

NOTA ACLARATORIA 2

En relación con la convocatoria de movilidad funcional **con cambio de grupo** de dos oficiales 2º de mantenimiento, y a efectos de aclarar los requisitos de participación establecidos en la misma

SE INFORMA que:

Podrán participar según lo establecido en la base segunda de dicha convocatoria no solo las personas que acrediten la titulación exigida para el puesto objeto de cobertura, sino también aquellas que aún no disponiendo de dicha titulación, hayan cumplido más de 10 años de antigüedad en el grupo inmediatamente anterior, según lo establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo para el Personal laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS